

REGISTRADA BAJO EL N° 12971

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Decreto N° 0514, de fecha 06 de abril del año 2009, que dispone transferir un aporte mensual no reintegrable a Municipios y Comunas de la Provincia, equivalente al 13,4372 % de la asignación efectivamente percibida en cada mes con destino al gasto de educación, ciencia y tecnología, en el marco de la Ley Nacional N° 26.075. El mencionado Decreto fue dictado ad referendum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. .

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

El Decreto N° 514 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia - N° 23863 del 20/04/2009, y también puede ser consultado en la página web de la Provincia santafe.gov.ar - Normas Provinciales